



Programa Anual de Evaluación 2024

SISTEMA DIF

MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO

Dirección de Planeación Municipal

El Artículo 134 de la Constitución Política Mexicana establece que los recursos económicos de los que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con el fin de satisfacer los objetivos para los que estén destinados. Así mismo, establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas, las cuales habrán de constatar el cumplimiento de los objetivos y el uso correcto de los mismos.

Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio 2024 del Sistema DIF del municipio de Huazalingo, Hidalgo.

Primero. - El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la evaluación del desempeño se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas, a través de indicadores estratégicos y de gestión los cuales permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En este sentido, las instancias públicas a cargo del uso de los recursos deberán establecer programas anuales de evaluación.

Segundo. - El Programa Anual de Evaluaciones 2024 tiene como propósitos generales los siguientes:

- I. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.
- II. Establecer el cronograma de actividades a seguir para la ejecución de las evaluaciones.
- III. Vincular el cronograma de ejecución con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad estatal y federal.
- IV. Identificar a los responsables de dar seguimiento a las actividades establecidas en el PAE.

Tercero. - Para efectos del Programa Anual de Evaluaciones, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Se definen como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados durante la evaluación, los cuales pueden ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir en la optimización del desempeño de los Programas presupuestarios y de las políticas públicas.

Dimensiones a medir: De acuerdo con los objetivos que se desean medir, se distinguen las siguientes dimensiones:

- Eficacia: Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
- Calidad: Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
- Economía: Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios y el desempeño de las mismas instituciones, con el fin de valorar los objetivos y metas, determinar sus resultados, impacto y sostenibilidad, así como, medir su eficiencia, eficacia y calidad.

Indicadores: Se definen como una descripción compacta de observaciones y características que se encuentran resumidas en números o palabras. A través de los cuales es posible reportar acciones adecuadas o inadecuadas al cuerpo directivo o instancia que está implementando el programa, desde su planeación hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación.

Indicador de desempeño: Es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que sirve como un medio sencillo y fiable para medir los logros, el cumplimiento de objetivos y metas y reflejar los cambios

vinculados con las acciones del programa, así como monitorear y evaluar sus resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Enmarcada dentro de la Gestión para Resultados, la MML sirve como herramienta de planeación, la cual toma como base la solución de problemas, de tal manera que es posible establecer un parámetro que permita el seguimiento de los resultados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Seguimiento: Consiste en la apreciación sistemática y objetiva de un programa en curso, específicamente en lo relativo a su operación y resultados inmediatos. El seguimiento y la evaluación son procesos que se articulan de manera integral con la planeación; de tal forma que, al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear permanentemente los procesos y actividades del sector público, es posible conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública, mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas.

Sistema DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Organismo descentralizado OD: Entidad que se crea por ley o decreto para realizar actividades administrativas, prestar servicios públicos o llevar a cabo actividades comerciales o industriales. Estos organismos tienen personalidad jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Unidades Responsables: unidades se encuentran adscritas a la Administración Pública Municipal y/o organismos descentralizados, que son las encargadas de operar los programas, su papel principal durante el proceso de evaluación consiste en facilitar la información necesaria para la realización de las evaluaciones. Cabe señalar que una tarea esencial de las UR es revisar que la información retomada e interpretada por el evaluador sea correcta y precisa.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DIF 2024

Cuarto. – Los programas presupuestarios a ser evaluados con forme al PAE 2024, son aquellos que se habrán de ejecutar mediante recursos propios, recursos estatales, recursos federales y/o cualquier otra fuente de financiamiento.

Quinto. - Las evaluaciones pueden ser llevadas a cabo tanto interna como externamente. Los evaluadores externos pueden ser consultores expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia.

Sexto. - Las personas físicas o morales que lleven a cabo la evaluación externa deberán ser especialistas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, además de cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Séptimo. – Para el caso del ejercicio 2024, la Dirección de Planeación, en coordinación con la Contraloría Interna y la Tesorería Municipal serán las encargadas de llevar a cabo la evaluación de los programas presupuestarios, además de coordinar la entrega de información y las actividades de seguimiento.

Octavo. - Las áreas encargadas de coordinar el trabajo al interior de la administración, deberán también, llevar a cabo la evaluación de los programas en el ámbito de sus competencias, así como de resolver las dudas y atender las solicitudes que en materia del PAE surgieran, estas áreas quedan representadas por los enlaces siguientes:

Por parte de la Dirección de Planeación Municipal:

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Marco Antonio Trejo Benítez	Director de Planeación Municipal	planeacionmhu24.27@gmail.com

Por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre	Cargo	Correo

Lic. Crescencio Gabino Marcos	Tesorero Municipal	tesoreriamhu2027@gmail.com
----------------------------------	--------------------	----------------------------

Por parte de la Contraloría Interna:

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Aarón Martínez Vargas	Contralor Municipal	Contraloriahuazalingo2024@gmail.com

Noveno. – Las áreas encargadas de darle seguimiento a los trabajos del PAE serán las responsables de solicitar a las unidades responsables de la ejecución de los programas presupuestarios la información pertinente para la evaluación de los resultados.

Décimo. – En caso de que la información no sea entregada en tiempo y forma o que no se cumpla con alguna de las actividades programadas, las áreas a cargo deberán aplicar las sanciones correspondientes. Cabe señalar que dichas sanciones serán fijadas durante una reunión previa, en donde habrá de darse a conocer y someter a aprobación el presente plan.

Décimo Primero. - Para el PAE 2024 del Sistema DIF y como parte de los avances en la implementación del PbR en el municipio, la Dirección de Planeación Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal diseñó una serie de indicadores de desempeño, mismos que habrán de servir de referencia para la evaluación de los programas presupuestarios para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

Nombre del programa	Nombre del indicador	Definición del indicador	Meta programada	Área(s) responsable(s)
HUAZALINGO CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA	Cumplimiento de las obligaciones en materia de control interno	De todas las áreas que conforman el Sistema DIF Municipal, este indicador permite conocer el porcentaje de ellas que se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de control interno	5	Sistema DIF, Contraloría Internia
HUAZALINGO CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA	Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	De todas las obligaciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, este indicador mostrará el porcentaje de ellas que han sido cumplidas por el municipio. Considerando la información que se encuentra disponible y actualizada en los medios correspondientes.	100%	Sistema DIF, Unidad de Transparencia
HUAZALINGO CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA	Porcentaje de comunidades atendidas por el programa Huazalingo con equidad y transparencia	De todas las comunidades que componen el municipio, este indicador permite medir la proporción de ellas que ha sido atendida por el programa Huazalingo con equidad y transparencia	100%	Sistema DIF

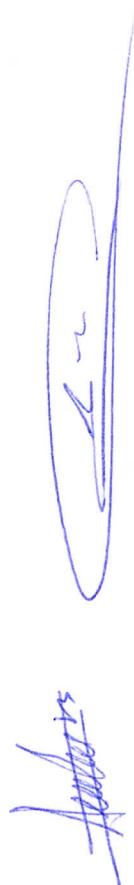
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad atendidas	Del total de personas en situación de vulnerabilidad identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.	65%	Sistema DIF
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de personas con necesidades de Atención Alimentaria Atendidas	Del total de personas con necesidades de Atención Alimentaria identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.	100%	Sistema DIF
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de personas con necesidades de Atención Alimentaria Atendidas	Del total de Adultos Mayores con necesidades de Atención Alimentaria identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.	100%	Sistema DIF



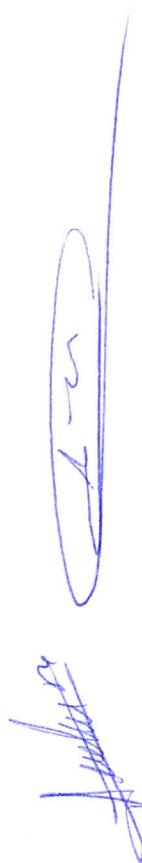
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de personas con necesidades de Atención Alimentaria Atendidas	<p>Del total de personas discapacitadas con necesidades de Atención Alimentaria identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.</p>	100%	Sistema DIF
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de personas dentro de los primeros mil días con necesidades de Atención Alimentaria identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.	<p>Del total de personas dentro de los primeros mil días con necesidades de Atención Alimentaria identificadas dentro del territorio municipal, este indicador muestra el porcentaje que han recibido algún tipo de apoyo por parte de la administración en curso.</p>	100%	Sistema DIF
HUAZALINGO CON BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL	Porcentaje de alumnos atendidos por el programa de desayunos escolares modalidad caliente.	<p>Del total de alumnos en educación básica en el municipio, este indicador muestra el porcentaje que han recibido apoyo por parte del programa de desayunos escolares modalidad caliente.</p>	100%	Sistema DIF




Décimo Segundo. – Con el fin de eficientar los tiempos de ejecución y dar cumplimiento a la normatividad estatal en materia de rendición de informes de gestión financiera y las demás que resulten aplicables, las actividades de a realizar para la ejecución del PAE 2024 quedaran sujetas al siguiente calendario:

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the responsible authority, is placed here.

Actividad / Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del PAE 2024	P											
Criterios Generales para la evaluación (indicadores)	P	R										
Publicación del PAE en el sitio web.	P	R										
Dar a conocer las actividades a realizar conforme al PAE	P	R										
Entrega de primer informe (avances de indicadores)	P	R										
Seguimiento	P	R										
Entrega de segundo informe	P	R										
Seguimiento	P											



	R						
Entrega de Tercer informe (avances de indicadores)	P						
Seguimiento	P	R					
Entrega de último informe (avances de indicadores)	P	R					
Ánalisis de resultados	P	R					
Informe final	P	R					
Planeación de actividades de mejora	P	R					

*Actualización octubre 2024

(P) : Programado

(R) : Realizado

Décimo Tercero. – Derivado del análisis de los resultados, las áreas encargadas de las evaluaciones deberán dar a conocer los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante un informe final el cual habrá de presentarse ante los representantes de la UR y el Ayuntamiento.

Décimo Cuarto. – Las Unidades responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, deberán atender cada uno de los ASM con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos a alcanzar por cada uno de los programas.

Décimo Quinto. – La Dirección de Planeación en Coordinación con la Contraloría Interna serán las encargadas de dar seguimiento al cumplimiento de los ASM.

Décimo Sexto. – El Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio 2020 entra en vigor a partir de su publicación en el sitio oficial del municipio.

